



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0163-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes trece de junio del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Sr. Randall Black Reid	Presidente	Fracción PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	Fracción PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

Sr. Freddy Badilla Barrantes	Fracción PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

Sra. Marjorie Miranda Jiménez	Fracción PLN	Distrito Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

Sr. Maynor Castro Saldaño	Fracción PLN	Distrito Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0162-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0162-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Luis García Herrera y la Sra. Enid Solís, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indican que en la Sesión N°717 celebrada el 11 de marzo del 2023, la Asociación de Desarrollo Integral junto con el Comité de Cementerio solicitan que asfalten 600 metros que comprende desde la entrada de Bajos del Tigre hasta la entrada principal del cementerio llegando a la capilla, ya que hay demasiada piedra suelta y ha ocasionado accidentes a personas mayores y niños.-----

ACUERDO N°3764-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del oficio número sin número que suscribe el Sr. Luis García Herrera y la Sra. Enid Solís, a la
2 administración para lo que corresponda. -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 2.-Oficio número MQ-CM-743-23-2020-2024 que suscribe la Licda. Alma López
6 Ojeda/Secretaria Concejo Municipal de Quepos, dirigido a diferentes municipalidades en la cual
7 remiten acuerdo N°14, artículo V, tomado en Sesión Ordinaria N°215-2023, celebrada el 29 de
8 mayo del 2023, en la cual da por conocido el oficio SC-0313-2023 de la Municipalidad de
9 Siquirres.-----

10 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11 3.-Oficio número MBA-SCM-0372-2023 que suscribe la Sra. Marisol Andrea Monge
12 Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigido al Sr. Edel Reales
13 Noboa/Director a.i. Departamento de Secretaria del Directorio Asamblea Legislativa, con copia
14 a las municipalidades del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°161-
15 2023, celebrada el 05 de junio del 2023, en la que dan un voto de apoyo adoptado por el Concejo
16 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 249-2023, en relación a los proyectos nuevos que
17 se encuentran los expedientes n° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el n° 23760 sobre la
18 ley de impuesto sobre la renta, n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos
19 automotores, embarcaciones y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda
20 pública y el n° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación
21 de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado Costarricense.-----

22 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

23 4.-Oficio número SCM-307-2023 que suscribe la Sra. Katherine Campos Porras/Secretaria del
24 Concejo Municipal de Hojancha, dirigido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea
25 Legislativa y a los Concejo Municipales e intendencias del país, en la cual remite acuerdo tomado
26 en Sesión Ordinaria N°162-2023, celebrada el 05 de junio del 2023, en la que acuerdan dan un
27 voto de apoyo al oficio SC-0463-2023 suscrito por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del
28 Concejo Municipal de Siquirres, referente a dar un voto negativo al expediente Legislativo 23763
29 en lo referente a establecer una base impositiva al 2% a todos los productos de uso general de la
30 población con discapacidad y adulto mayor. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2 5.-Se conoce denuncia que remite el Lic. Eduardo Sáenz Solano, dirigido a los señores del
3 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual denuncian la destrucción del camino, copropietario
4 de finca familiar Santa María, camino La Petrolera Guayacán de Siquirres, menciona que el
5 camino se deteriora hace aproximadamente dos meses por la entrada de camiones, tractores
6 chapulines, hacia una finca colindante con la Represa PH Reventazón, donde sacan madera, las
7 cuales desconoce si tienen permiso, por lo que solicitan tomar un acuerdo de trasladar como una
8 medida urgentísima la intervención a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad en la calle
9 pública La Petrolera, adjunta fotografías y estudio literal.-----

10 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a trasladar este documento al Departamento de
11 Infraestructura Vial, y si es requerido, que atiendan el camino, asimismo brinde un informe a este
12 Concejo. -----

13 ACUERDO N°3765-13-06-2023

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
15 de la denuncia que remite el Lic. Eduardo Sáenz Solano, de la supuesta destrucción del camino,
16 camino La Petrolera Guayacán de Siquirres, que va a la finca familiar Santa María, a la
17 Departamento de Infraestructura Vial Cantonal y si es requerido, que atiendan el camino.
18 Asimismo, brinden un informe al Concejo Municipal al respecto. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **Presidente Black Reid:** Don Freddy asuma la curul de don Elías, ya que se va retirar por cinco
22 minutos. (Se deja constancia que asume la curul del Sr. Elías Jara Vega el Sr. Freddy Badilla
23 Barrantes). -----

24 6.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Enelce Bermúdez Duran/Presidenta Grupo Adulto
25 Mayor Siglo XXI, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan
26 la confección de camisetas para poder participar en las diferentes actividades culturales, son
27 aproximadamente 55 adultos mayores, cada camiseta tiene un costo de C\$6.500.00, en total
28 C\$357.500.00, por lo que solicitan su colaboración. -----

29 **Presidente Black Reid:** Este oficio que nos traslade el grupo adulto mayor siglo XXI en buena
30 hora excelente, porque este es un grupo que en todos los desfiles casi siempre están con nosotros



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y nos acompañan, entonces esto es en buena hora, compañeros no me acuerdo para trasladar este
2 documento a la administración, para los fines correspondientes para que como dice el señor
3 alcalde va a ver si puede raspar la olla y ver en qué se les puede ayudar a estos señores tan
4 especiales. -----

5 **ACUERDO N°3766-13-06-2023**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio
7 sin número que suscribe la Sra. Enelce Bermúdez Duran/Presidenta Grupo Adulto Mayor Siglo
8 XXI, a la administración (Alcaldía), para los fines que corresponda. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Badilla Barrantes, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarria. -----

11 Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes en lugar de Jara Vega, ya que el mismo tenía
12 permiso del Presidente Black Reid, para ausentarse por cinco minutos. -----

13 **7.-Oficio número 112-SCMD-23** que suscribe el Sr. Alexander Díaz Garro/Secretario Municipal
14 de Dota, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Quepos, en la cual remiten acuerdo
15 tomado en Sesión Ordinaria N°162-2023, celebrada el 06 de junio del 2023, en la que brindan
16 un voto de apoyo al acuerdo N°43 referente a la solicitud para de manera temprana entienda que
17 el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos actuales. -----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 **8.-Oficio número SM-678-2023** que suscribe la Licda. Cristina Araya Rodríguez/Secretaria del
20 Concejo Municipal de Turrialba, dirigido a diferentes instancias, al Concejo Municipalidad de
21 Siquirres y al Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión
22 Ordinaria N°161-2023 celebrada el 02 de junio del 2023, en la que extienden la invitación a la
23 Sesión Extraordinaria con motivo de la celebración de los 50 años de creación del CATIE y el
24 título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Turrialba al Dr. Muhammad Ibrahim, que se celebrara el
25 día jueves 29 de junio del 2023, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del CATIE – Edificio
26 Wallace.-----

27 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

28 **9.-Oficio número MBA-SCM-0374-2023** que suscribe la Sra. Marisol Andrea Monge
29 Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigido a los diputados y diputadas de
30 la Asamblea Legislativa, en la cual remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°161-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 celebrada el 05 de junio del 2023, en la que brindan un voto de apoyo al acuerdo adoptado por el
2 Concejo Municipal de Siquirres, en relación al Expediente Legislativo N° 23 763, presentado por
3 el Poder Ejecutivo, denominado “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL
4 MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA
5 CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE”.-----

6 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7 **10.-**Oficio número MC-SCM-ACUERDOS-0520-2023 que suscribe la Sra. Sucetty Hay
8 Quesada/Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Corredores, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo
9 Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite acuerdo N°11 tomado en
10 Sesión Ordinaria N°157, celebrada el 05 de junio del 2023, en la que brinda un voto de apoyo en
11 referencia al oficio SC-0463-2023 del Concejo Municipal de Siquirres en relación a oposición al
12 proyecto de Ley que crea impuestos a los equipos que utilizan las personas con discapacidad y
13 necesidades especiales.-----

14 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15 **11.-**Oficio número TRA-0179-23-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaria
16 Municipal de Pérez Zeledón, dirigido al Sr. Edel Reales Noboa/Director a.i. Departamento de
17 Secretaria del Directorio Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del país e
18 intendencias en la cual remiten acuerdo N°05, tomado en Sesión Ordinaria N°175-2023
19 celebrada el 06 de junio del 2023, en la que brindan un voto negativo al Expediente Legislativo
20 23763, referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de
21 la población con discapacidad y adultos mayor, por lo que solicitan un voto de apoyo para el
22 mismo.-----

23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

24 **12.-**Oficio número S.G.356-2023 que suscribe la Licda. Xinia Espinoza Morales, dirigido a los
25 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión
26 Ordinaria N°162, celebrada el 05 de junio del 2023, en que apoyan el acuerdo del Concejo
27 Municipal de Siquirres, de dar voto negativo al expediente legislativo 23763, por lo que dan un
28 voto negativo al mismo.-----

29 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

30 **13.-**Oficio número 739-2023 que suscribe el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes/Secretario



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal Concejo Municipal de Santa Ana, dirigido a la Comisión de Accesibilidad, en cual remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°162, celebrada el martes 06 de junio del 2023, dirigida a la Comisión de Accesibilidad, en la que trasladan el oficio número SC-0463-2023, de fecha 1° de junio de 2023, suscrito por la Msc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres. Acuerdo mediante el cual se oponen al Proyecto de Ley Expediente N° 23.763, “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE”, a la Comisión de Accesibilidad, para su estudio y dictamen. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

14.-Oficio número SM-516-2023 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a la Comisión Municipal de Accesibilidad, en la que remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°248-2023, celebrada el 02 de junio del 2023, Artículo V, Inciso 1, en la que trasladan oficio número SC-0463-2023 del Concejo Municipal de Siquirres, a la COMAD para su análisis y posterior dictamen. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15.-Se conoce formulario F-PJ-03 que suscribe el MSc. Carlos Alberto Retana López/Director del Centro Administrativo Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, con el visto bueno de la Sra. María Patricia Hernández Molina/supervisión del circuito 04, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual solicita el nombramiento y juramentación de los siguientes miembros de junta por renuncia de la Sra. Flor Campbell Cordero, Luis Alexander Bonilla Castillo y el Sr. Manuel Salvador López Medrano, por lo cual proponen a:-----

- | | |
|--|----------------|
|  Alonso Alexis Alfaro Hernández | Céd: 7 067 623 |
|  Viviana de Los Ángeles Araya Núñez | Céd: 3 366 807 |
|  Alonso Mauricio Sancho Acuña | Céd: 7 192 406 |

ACUERDO N°3767-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **16.-**Se conoce interposición de recurso de revocatoria y apelación ante el (Tribunal Contencioso
5 Administrativo Sección Tercera) en contra del ACUERDO N°3742-30-05-2023 dictado por el
6 Concejo Municipal de Siquirres en Sesión Ordinaria N°0161-2023 el martes treinta de mayo del
7 dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a
8 las diecisiete horas con quince minutos, y Subsidiariamente se interpone RECURSO DE
9 REVISIÓN CON APELACIÓN ante el Superior Jerárquico impropio (Tribunal Contencioso
10 Administrativo Sección Tercera), recibido por correo electrónico el día 12 de junio 2023,
11 interpuesto por la Sra. Susana Zamora Fonseca. En su peticiones indica: Declarar con lugar en
12 todos sus extremos el recurso interpuesto, dejar sin efecto ni validez legal alguna el ACUERDO
13 N°3742-30-05-2023, Adoptar el Concejo Municipal la conducta de continuar con las medidas
14 correspondientes para seguir en la ejecución normal y natural del contrato de servicios
15 profesionales suscrito entre la Municipalidad de Siquirres y mi persona (honrando el principio
16 de la intangibilidad de los actos administrativos, En defecto de lo anterior, proceda la
17 Municipalidad a aperturar el procedimiento administrativo idóneo y correcto para determinar la
18 indemnización íntegra de la totalidad del período contractual más sus intereses e indexación. Así
19 como a cubrir los saldos de servicios profesionales aún pendientes y que corresponden al mes de
20 febrero del año 2023 y téngase por agotada la vía administrativa. -----

21 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para trasladar este documento a la Comisión
22 de Jurídicos. -----

23 **ACUERDO N°3768-13-06-2023**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
25 del recurso de revocatoria y apelación ante el (Tribunal Contencioso Administrativo Sección
26 Tercera) en contra del ACUERDO N°3742-30-05-2023 dictado por el Concejo Municipal de
27 Siquirres en Sesión Ordinaria N°0161-2023 el martes treinta de mayo del dos mil veintitrés en la
28 Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con
29 quince minutos, y Subsidiariamente se interpone RECURSO DE REVISIÓN CON
30 APELACIÓN ante el Superior Jerárquico impropio (Tribunal Contencioso Administrativo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sección Tercera), recibido por correo electrónico el día 12 de junio 2023, interpuesto por la Sra.
2 Susana Zamora Fonseca, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que
3 corresponda.-----
4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
6 **17.-**Oficio número 14 CDCLPSEARHS-2023 que suscribe el Sr. William Cordero
7 Mora/Dirigente Comunal Palmiras Rosse Hill, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres,
8 Concejo de Distrito Primero de Siquirres, y administración Municipal, Junta Vial Cantonal
9 Municipal, donde informan que por motivos muy ajenos a su voluntad la actividad programada
10 con la Directora Regional del Inder, queda suspendida y se reprograma para el día 21 de junio
11 2023 a partir de la 8:00 am, saliendo del INDER.-----
12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
13 **18.-**Oficio número DA-568-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos,
14 Alcalde/Municipalidad de Siquirres, dirigido a los jefes de departamento, y al Concejo
15 Municipal, donde les comunica y solicita que todas las gestiones de pago correspondientes a los
16 compromisos presupuestarios, deben de estar en el departamento de Tesorería Municipal a más
17 tardar el día 26 de junio del año en curso, esto con el fin de que dicho departamento cuente con
18 el tiempo suficiente para tramitar y cancelar a cada proveedor antes del 30 de junio 2023.-----
19 **Presidente Black Reid:** Compañeros esta nota es de información, de trámites que se están
20 haciendo en la administración, así que leída la nota se archiva. -----
21 **Presidente Black Reid:** Compañeros esta nota es de información, de trámites que se están
22 haciendo en la administración, así que leída la nota se archiva. -----
23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
24 **19.-**Oficio número CE-CMS-004-2023 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario
25 de la Comisión Especial del Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a señores y señoras del
26 Concejo Municipal de Siquirres, donde comunican que la Comisión Especial creada por el
27 Concejo Municipal de Siquirres, bajo el ACUERDO N°3473-21-03-2023, atendiendo el
28 dictamen CAJ-CMS-0026-2023, conformada por la Sra. Rosa María Sánchez Cordero, Sr.
29 Freddy Badilla Barrantes y el Sr. Stanley Salas Salazar, en sesión realizada a las 09:30 horas del
30 07 de junio del 2023, en la Municipalidad de Siquirres, acordó solicitar al Honorable Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal tomar el siguiente acuerdo, relacionados con el proceso que se desarrolla. 1. Autorizar a esta comisión trasladar la fecha de recepción de declaraciones de los testigos ofrecidos para el caso que nos ocupa, para martes 20 de junio del 2023, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, en la Municipalidad de Siquirres. Las horas específicas de atención a cada uno de los testigos las define esta Comisión Especial y se le comunicarán a las Jefaturas correspondientes a fin de que procedan a la convocatoria de los funcionarios en fecha, lugar y hora que se indiquen. El acuerdo debe ser enviado al Concejo Municipal por el Secretario de la Comisión Especial para su correspondiente trámite. Se solicita que el anterior acuerdo sea definitivamente aprobado y en firme. -----

ACUERDO N°3769-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio N° CE-CMS-004-2023, acuerda: Autorizar a esta comisión trasladar la fecha de recepción de declaraciones de los testigos ofrecidos para el caso que nos ocupa, para martes 20 de junio del 2023, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, en la Municipalidad de Siquirres. Las horas específicas de atención a cada uno de los testigos las define esta Comisión Especial y se le comunicarán a las Jefaturas correspondientes a fin de que procedan a la convocatoria de los funcionarios en fecha, lugar y hora que se indiquen. El acuerdo debe ser enviado al Concejo Municipal por el Secretario de la Comisión Especial para su correspondiente trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20.-Se conoce cédula de notificación, Notificando: Municipalidad de Siquirres la resolución de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del ocho de junio del 2023 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J., referente a Expediente: 23-001344-1027-CA, proceso: jerarquía impropia, actor Kendral Alberto Allen Maitland, Demandado/A: Municipalidad De Siquirres, número 231-2023 del Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Kendral Alberto Allen Maitland, cédula número 7-00174-0845, contra los acuerdos 2881 del 16 de setiembre de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Redacta la Jueza Vera Mora Rojas, en su Por tanto indica: “Se rechaza por inadmisibile el recurso extraordinario de revisión y la medida cautelar interpuesto.” -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce informe de comisión número CENAI-CMS-0010-2023 de la Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, en atención a oficio DFOE-LOC-1039(07025) suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos Quirós/Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, que textualmente cita:-----

Municipalidad de Siquirres

**Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno
Informe de Comisión
CENAI-CMS-0010-2023**

ATENCIÓN: Oficio DFOE-LOC-1039 (07025) del 02 de junio del 2023 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos Quirós/Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en asunto “aprobación del proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Siquirres”.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



Informe de Comisión

CENAI-CMS-0010-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente al nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, procede a informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Considerando:

PRIMERO: Mediante acuerdo No. 3760 de la Sesión Ordinaria No. 162 celebrada el 06 de junio del 2023, se conoció el oficio DFOE-LOC-1039 (07025) del 02 de junio del 2023 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos Quirós/Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en asunto “aprobación del proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Siquirres” y se remitió a esta Comisión Especial.

SEGUNDO: Del oficio supra citado, en su apartado III Resolución, indica textualmente que *“De conformidad con lo establecido en el aparte 2.3.12 de los Lineamientos, el jerarca (si se trata de un órgano colegiado, debe estar firmado por el funcionario designado con poder suficiente para esos efectos y acompañarse de una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva) deberá, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno y comunicarlo a la Contraloría General a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI.../”*(La cursiva no es del original).

TERCERO: A raíz de lo anterior y de conformidad a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, se recomienda al Concejo Municipal:

✓ Autorizar al Sr. Randall Black Reid/ Presidente del Concejo Municipal y Miembro de la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno, para que comunique y haga efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno, siendo que el proceso concursal se aprobó por el Órgano Contralor mediante oficio No. DFOE-LOC-1039 (07025) del 02 de junio del 2023.

✓ Asimismo, se autorice al Sr. Black Reid, para que suscriba la comunicación de los datos del profesional nombrado al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República según los requerimientos de los Lineamientos sobre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, apartado 2.3.12 referente a la Comunicación de los datos del profesional nombrado, para estos efectos se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal emitir la respectiva certificación de este acuerdo en el que cite la sesión y el acta respectiva.

POR TANTO:

Los suscritos miembros de la Comisión, solicitamos que proceda a dictar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme de la siguiente forma:

PRIMERO: Se apruebe el informe número CENAI-CMS-0010-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.

SEGUNDO: Se autorice al Sr. Randall Black Reid/ Presidente del Concejo Municipal y Miembro de la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno, para que comunique y haga efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno, siendo que el proceso concursal se aprobó por el Órgano Contralor mediante oficio No. DFOE-LOC-1039 (07025) del 02 de junio del 2023. Asimismo, se autorice al Sr. Black Reid, para que suscriba la comunicación de los datos del profesional nombrado al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República según los requerimientos de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, apartado 2.3.12 referente a la Comunicación de los datos del profesional nombrado, para estos efectos se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal emitir la respectiva certificación de este acuerdo en el que cite la sesión y el acta respectiva.

Se firma el presente informe al ser las trece horas del día trece de junio del año dos mil veintitrés, por todos los integrantes de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora


Freddy Badilla Barrantes

ACUERDO N°3770-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe número CENAI-CMS-0010-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, por lo tanto el Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al Sr. Randall Black Reid/ Presidente del Concejo Municipal y Miembro de la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno, para que comunique y haga efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno, siendo que el proceso concursal se aprobó por el Órgano Contralor mediante oficio No. DFOE-LOC-1039 (07025) del 02 de junio del 2023. Asimismo, se autorice al Sr. Black Reid, para que suscriba la comunicación de los datos del profesional nombrado al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República según los requerimientos de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, apartado 2.3.12 referente a la Comunicación de los datos del profesional nombrado, para estos efectos se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal emitir la respectiva certificación de este acuerdo en el que cite la sesión y el acta respectiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Susana Cruz Villegas, regidora propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCION

Presentada por la regidora Susana Cruz Villegas

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO

Primero: Siquirres es un cantón con siete distritos en los cuales se puede evidenciar una marcada diferencia en el acceso a los servicios básicos de electricidad y necesarios como lo es el tema de la conectividad.

Segundo: Es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024 y siempre ha sido, el de acortar las brechas de desigualdad entre los distritos del cantón. Procurando mejorar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la competitividad, la productividad, reactivar y dinamizar la economía de cada uno de los habitantes y empresas apostadas a lo largo y ancho del cantón.

Tercero: Que la administración Municipal en busca de mejorar la conectividad y la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante esta moción tener un acercamiento con el Instituto Costarricense de Electricidad, para que dentro de sus planes de trabajo y desarrollo de la logística e infraestructura en el cantón de Siquirres, dé prioridad a la conexión eléctrica y de internet a todas las comunidades. Reduciendo así la brecha digital y el acceso a la electricidad.

Cuarto: Que la Sala Constitucional ha reiterado sus precedentes y jurisprudencia en relación con el acceso al internet como un derecho fundamental, en el tanto hace posible el disfrute de muchos otros derechos fundamentales también, indicando en el voto N° 12.790-2010 que:

“(...) debe decirse que el avance en los últimos veinte años en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC’s) ha revolucionado el entorno social del ser humano. Sin temor a equívocos, puede afirmarse que estas tecnologías han impactado el modo en que el ser humano se comunica, facilitando la conexión entre personas e instituciones a nivel mundial y eliminando las barreras de espacio y tiempo. En este momento, el acceso a estas tecnologías se convierte en un instrumento básico para facilitar el ejercicio de derechos fundamentales como la participación democrática (democracia electrónica) y el control ciudadano, la educación, la libertad de expresión y pensamiento, el acceso a la información y los servicios públicos en línea, el derecho a relacionarse con los poderes públicos por medios electrónicos y la transparencia administrativa, entre otros. Incluso, se ha afirmado el carácter de derecho fundamental que reviste el acceso a estas tecnologías, concretamente, el derecho de acceso a la Internet o red de redes. (...)” (Lo subrayado y resaltado NO pertenece al original)

Señala además en el mismo voto que, el no acceso a esta tecnología violenta *“el derecho a la igualdad y la erradicación de la brecha digital”*¹

Quinto: Que en el ejercicio de la autonomía otorgada en el artículo 170 a las Municipalidades; condición confirmada en el artículo 4 del Código Municipal; ostentan las municipalidades *“personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”*² y por lo tanto también está habilitada para *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el cumplimiento de sus funciones.”³

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Que se solicite al Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.), realizar los estudios técnicos y presupuestarios necesarios para que los distritos del cantón que por el momento no cuentan con los servicios de electricidad e internet, puedan ser tomados en cuenta y se incluyan dentro del presupuesto las mejoras para atender a toda la población del cantón de Siquirres, garantizando el pleno disfrute de su derecho de acceso al internet y electricidad. Que este estudio técnico y presupuestario que realice el ICE sea trasladado a la alcaldía municipal.

Tercera: Que se traslade esta moción a la Presidencia Ejecutiva y Director Regional del Instituto Costarricense de Electricidad, así como también a los señores diputados de la República que representan a nuestra provincia a fin de que puedan realizar también las gestiones necesarias para que el cantón de Siquirres tenga la atención requerida y con ello mejorar el disfrute de sus derechos fundamentales y con ello, las condiciones de vida de los habitantes de los distritos afectados.

Firmantes: 
   


¹ Para más referencias sobre esta línea jurisprudencial de la Sala Constitucional pueden consultarse los votos: 10.917-2023, 17903 – 2021, 17817– 2021, 17736 – 2018, 12604 – 2017, 4142 – 2011, 15809 – 2010, 5444 – 2023,

² artículo 2 Código Municipal

³ Ídem. Art. 4 inc. f)

ACUERDO N°3771-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.), realizar los estudios técnicos y presupuestarios necesarios para que los distritos del cantón que por el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

momento no cuentan con los servicios de electricidad e internet, puedan ser tomados en cuenta y se incluyan dentro del presupuesto las mejoras para atender a toda la población del cantón de Siquirres, garantizando el pleno disfrute de su derecho de acceso al internet y electricidad. Que este estudio técnico y presupuestario que realice el ICE sea trasladado a la alcaldía municipal. Que se traslade esta moción a la Presidencia Ejecutiva y Director Regional del Instituto Costarricense de Electricidad, así como también a los señores diputados de la República que representan a nuestra provincia a fin de que puedan realizar también las gestiones necesarias para que el cantón de Siquirres tenga la atención requerida y con ello mejorar el disfrute de sus derechos fundamentales y con ello, las condiciones de vida de los habitantes de los distritos afectados. dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción presentada por la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal acogida por los siguientes regidores propietarios; Sr. Randal Black Reid, Sra. Susana Cruz Villegas, Sra. Karla Alvarado Muñoz y el Sr. Elías Jara Vega, que textualmente cita: -----

APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Moción:

Presentada por la señora Vicealcaldesa

CONSIDERANDO:

Primero. Que el artículo 170 Constitucional establece que: *“Las corporaciones municipales son autónomas”*; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es *política, administrativa y financiera*.

Segundo. Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades es *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

Tercero: Que la seguridad vial en el cantón de Siquirres es una tarea impostergable y necesaria, por lo que la Municipalidad de Siquirres ha invertido recursos y esfuerzos para brindarles a los munícipes una Policía Municipal a la altura de las necesidades del cantón.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cuarto: Que existe una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para suscribir un Convenio Marco de Cooperación en materia Policial Vial

Quinto: Que se estima oportuno suscribir dicho instrumento.

POR TANTO:

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Se Aprueba el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES** que textualmente dispone:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES

Entre nosotros **Luis Esteban Amador Jiménez**, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-0932-0086, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, conforme nombramiento efectuado según Acuerdo Ejecutivo N° 001-P de fecha 08 de mayo del 2022; en adelante **EL MINISTERIO "EL MINISTERIO"** y **Mangell Mc Lean Villalobos**, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, portador de la cédula de identidad número: 7-0133-0745, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, según Resolución N° 1319-E-11, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte publicada en la Gaceta N°44 del jueves 5 de marzo del año 2020 correspondiente a la declaratoria de elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Limón para el periodo comprendido entre el 1° de mayo del 2020 y el 30 de abril del 2024. La Municipalidad de Siquirres tiene la cédula jurídica número 3-014-042126, que en lo sucesivo se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, hemos convenido en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, mismo que se registrará por las normativas vigentes en la materia, así como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 por las cláusulas aquí estipuladas.

2 **CONSIDERANDO**

3 **PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Creación del Ministerio de Obras
4 Públicas y Transportes No. 3155, corresponde a dicha cartera la regulación, control y vigilancia
5 del tránsito y el transporte por los caminos públicos, mediante la Dirección General de la Policía
6 da Transito como dependencia técnica especializada creada mediante el ordinal 3 de la Ley No.
7 6324 de Administración Vial

8 **SEGUNDO:** Que el Poder Ejecutivo emitió la Directriz Presidencial No. 001-MOPT del 8 de
9 mayo del 2018, publicada. En el Alcance 110 a La Gaceta del 28 de mayo del 2018, cuyo objeto
10 es mejorar la movilidad de las personas por las vías públicas, a través del ordenamiento vial, la
11 disminución del descongestionamiento vial y los tiempos de viaje, todo lo cual es congruente con
12 el objeto del presente convenio.

13 **TERCERO:** Que la **MUNICIPALIDAD** al amparo de lo que establece el Código Municipal
14 debe apoyar las políticas de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y el orden público, acción
15 que debe coordinar con las Autoridades e Instituciones Nacionales.

16 **CUARTO:** Que la **MUNICIPALIDAD** desea aunar esfuerzos con la Dirección General de la
17 Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a efectos de brindar a la
18 comunidad, la seguridad vial que la ciudadanía requiere, utilizando como medio a la Policía
19 Municipal de Tránsito.

20 **QUINTO:** Que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria N° _____ del _____ de
21 _____del 2023, el Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción del presente convenio.

22 **SEXTO:** Que es imperiosa la necesidad de llevar a cabo una labor conjunta y coordinada, entre
23 **EL MINISTERIO, LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO Y LA**
24 **MUNICIPALIDAD**, que permita una acción más rápida y efectiva en la lucha contra la
25 delincuencia y la seguridad ciudadana que afecta el cantón de Siquirres, por tanto acordamos
26 suscribir el presente convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual se registrá de
27 conformidad con lo establecido en los artículos 28 inciso h) y 103 de la Ley General de la
28 Administración Pública, y 4 inciso f), 7, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal.

29 **POR TANTO, ACORDAMOS:**

30 Suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el que se registrá por las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 siguientes cláusulas.

2 **PRIMERO: OBJETO:** El objetivo general del presente convenio será establecer mediante la
3 debida coordinación, la colaboración y canalización de recursos materiales, logísticos y
4 humanos, con el propósito de velar por la seguridad ciudadana vial de los habitantes del cantón
5 de Siquirres con la finalidad de obtener un beneficio social que repercuta en la población y en el
6 bienestar de la actividad económica del cantón.

7 **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

8 a) Brindar respuesta a las necesidades y requerimientos en materia policial vial de las
9 diferentes poblaciones que por diversos motivos concentran en el área del cantón de Siquirres.
10 Aumentando la fluidez del tráfico y la seguridad vial en el cantón.

11 b) Distribuir adecuadamente los recursos materiales canalizados con la finalidad de que los
12 mismos no sean subutilizados y se usen eficazmente al servicio de la ciudadanía.

13 c) Desarrollar dispositivos de seguridad utilizando recursos de **LA DIRECCION**
14 **GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO** y de **LA MUNICIPALIDAD**.

15 d) Involucrar a los habitantes de las comunidades en la planificación estratégica preventiva
16 de las acciones a desarrollar en las mismas, mediante proyectos de seguridad ciudadana,
17 particularmente la referida a la que se desarrolla en las vías públicas nacionales y cantonales
18 existentes en Siquirres.

19 e) Brindar el soporte oportuno por medio de la **MUNICIPALIDAD** a la unidad policial, si
20 existieren recursos disponibles de materiales; a efectos de apoyar el adecuado desarrollo de sus
21 distintas oficinas y funciones.

22 f) Dotar a la **DIRECCION GENEREAL DE LA POLICIA DE TRANSITO** de los
23 recursos económicos o materiales de acuerdo con la capacidad presupuestaria de la
24 **MUNICIPALIDAD**, y la infraestructura necesaria para cumplir adecuadamente las labores de
25 seguridad y vigilancia vial del cantón, así como el mantenimiento oportuno de dicha
26 infraestructura y de los vehículos, para su correcto funcionamiento, lo cual será canalizado por
27 los mecanismos procedimentales que en el Derecho corresponda. Lo anterior si los recursos
28 municipales estén dispuestos y debidamente presupuestados.

29 **SEGUNDO: PROYECTOS ESPECÍFICOS:** Para la ejecución de proyectos específicos,
30 podrán las partes, firmar los respectivos convenios específicos, en los que se definirán en cada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 caso, la finalidad de cada convenio y las obligaciones que, en virtud de tal, adquieren las partes.
2 Estos convenios deben ser congruentes con el objeto principal, con la disponibilidad
3 presupuestaria, de personal y equipo existente.

4 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Conforme al objeto general señalado las
5 partes se comprometen a lo siguiente:

6 **A) LA MUNICIPALIDAD:** Facilitar recursos económicos y equipo para lograr los objetivos
7 del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

8 **B) EL MINISTERIO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE**
9 **TRANSITO:** Mantener presencia policial en el cantón de Siquirres teniendo en consideración
10 las áreas conflictivas del sector con el propósito de brindar la seguridad a toda la ciudadanía, así
11 como promover programas de seguridad preventiva en materia vial.

12 **CUARTO: FISCALIZACIÓN:** Para la fiscalización del presente convenio, **LA**
13 **MUNICIPALIDAD** designa a la Vicealcaldesa Municipal, y de **LA DIRECCION GENERAL**
14 **Y POLICIA DE TRANSITO** al Director de Región 5. Cualquier cambio que en este aspecto se
15 realice, deberá ser comunicado por escrito a la contraparte.

16 **QUINTO: PLAZO:** El plazo de este convenio, será de dos años, contados a partir de su
17 suscripción, podrá prorrogarse automáticamente hasta por tres períodos iguales y consecutivos
18 salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el mismo. Esta
19 manifestación deberá hacerse con al menos tres meses de antelación al vencimiento de cada
20 período.

21 Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio de manera anticipada, cuando lo
22 considere oportuno; sin embargo, los proyectos específicos ya iniciados; deberán ser concluidos,
23 según el plan previsto para ese efecto.

24 **SEXTO: APROBACIÓN:** De conformidad con el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo
25 de las Contrataciones de la Administración Pública (resolución de la Contraloría General de la
26 República No. R-CO-44-2007 de las nueve horas del 11 de octubre del 2007, publicado en La
27 Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007), y sus reformas, el presente Convenio cuenta con el
28 visto bueno de las Direcciones Jurídicas de ambas Partes, por lo que rige a partir de su firma.

29 **SÉTIMO: ESTIMACIÓN:** Por su naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía
30 inestimable.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

OCTAVO: NOTIFICACIONES: Para los efectos de este convenio, EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO señalan como lugar para notificaciones sus instalaciones ubicadas en Plaza Víquez, San José, Avenida 20 y 22, calle 5, y para LA MUNICIPALIDAD se señala como lugar para notificaciones, el Palacio Municipal, sito en Siquirres distrito central, contiguo a la sucursal del Banco Nacional; y como medios se señalan el correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr y al teléfono 2768-6266 extensión 103.

De toda conformidad, las partes contratantes lo aprueban y firman en la ciudad de Siquirres, el día _____. Autorizado el señor Alcalde, mediante acuerdo del concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° _____ del _____ de _____ del 2023.

Ing. Luis Amador Jiménez

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos

Ministro de Obras Públicas y Transportes

Alcalde Municipal de Siquirres

V° B° Asesoría Jurídica MOPT

V° B° Asesoría Jurídica Municipal

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor MANGELL MC LEAN VILLALOBOS, para que suscriba el Convenio Marco.

CUARTO: Este Concejo Municipal autoriza para que todo aquel Convenio Específico que como consecuencia de este Convenio Marco se suscriba entre las partes; únicamente sea informado al Concejo Municipal; siempre y cuando no impliquen comprometer fondos o bienes municipales y autorizar los egresos, en cuyo caso deberá contar con la aprobación previa de este órgano colegiado de gobierno municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

FIRMANTES:

ACUERDO N°3772-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y**
2 **TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES,**
3 anteriormente descrito. En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor
4 Mangell Mc Lean Villalobos, para que suscriba el Convenio Marco. Este Concejo Municipal
5 autoriza para que todo aquel Convenio Específico que como consecuencia de este Convenio
6 Marco se suscriba entre las partes; únicamente sea informado al Concejo Municipal; siempre y
7 cuando no impliquen comprometer fondos o bienes municipales y autorizar los egresos, en cuyo
8 caso deberá contar con la aprobación previa de este órgano colegiado de gobierno municipal. Se
9 dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código
10 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **3.-Moción** presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres,
14 acogida por los siguientes regidores propietarios; el Sr. Randal Black Reid, la Sra. Susana Cruz
15 Villegas, la Sra. Karla Alvarado Muñoz y el Sr. Elías Jara Vega, que textualmente cita: -----

MOCION:

TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

SÓLIDOS Y VALORIZABLES

Presentada por el señor Alcalde Municipal

CONSIDERANDO:

21 **Primero:** Que el cantón de Siquirres en años anteriores había tenido un problema serio en la
22 programación de camiones dedicados a la recolección de los residuos sólidos y valorizables, que
23 afectaban gravemente la salud pública y la apariencia limpia y ordenada de las calles, siendo
24 deficitario este servicio a las comunidades.

25 **Segundo:** Que este gobierno municipal a partir del año 2016 ha logrado realizar importantes
26 avances en el ordenamiento, recolección de los residuos sólidos y valorizables, así como también
27 la adquisición de más camiones recolectores.

28 **Tercero:** Que era evidente y necesario plantear un programa de recolección, aseo de vías, con el
29 personal con que se cuenta en la Municipalidad.

30 **Cuarto:** Que, siendo la Municipalidad eficiente en el tema de recolección de los residuos y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 atención a las comunidades, se tiene que incluir entre sus gastos el acarreo y disposición final de
2 los residuos en un lugar que cumpla con todos los requerimientos necesarios para su tratamiento
3 final.

4 **Quinto:** Que ser eficientes en la atención y recolección de los residuos, ha generado un alto costo
5 en su mantenimiento y gestión del servicio, que por ende afecta las finanzas municipales, y
6 genera un incremento en la tasa de recolección y disposición final de residuos que se cobra a los
7 contribuyentes.

8 **Sexto:** Que la tercerización de los servicios de recolección de residuos en algunas rutas, resulta
9 ser un mecanismo para mejorar en la prestación de este vital servicio; mejorando a su vez la
10 capacidad de acción del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Siquirres,
11 maximizando en gran manera el trabajo que pueden realizar los trabajadores municipales, en las
12 rutas no tercerizadas.

13 **Sétimo:** Que, según los estudios realizados por los técnicos encargados del mencionado
14 departamento, el tercerizar los servicios de recolección, acarreo y disposición final, generaría a
15 la Municipalidad un ahorro mensual significativo, a la vez que se mejoraría el servicio de aseo
16 de vías y otras actividades que seguirían realizando el departamento en todo el cantón.

17 **Octavo:** Que la tercerización del servicio no implica que la Municipalidad procederá a realizar
18 despidos del personal que están trabajando en dicho departamento, por el contrario, se pretende
19 que sea un Departamento más eficiente, realizando otras de las tareas importantes asignadas a
20 esa dependencia, aparte de que puede valorarse la posibilidad de ampliar las rutas de recolección
21 en nuevas comunidades.

22 **Noveno:** Que en el ejercicio de la autonomía otorgada en el artículo 170 a las Municipalidades;
23 condición confirmada en el artículo 4 del Código Municipal; ostentan las municipalidades
24 *“personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos*
25 *necesarios para cumplir sus fines”*¹ y por lo tanto también está habilitada para *“Concertar, con*
26 *personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el*
27 *cumplimiento de sus funciones.”*²

28 **POR TANTO:**

29 Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen los siguientes acuerdos:

30 **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en



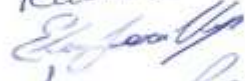
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Que se solicite a la administración Municipal realizar las gestiones pertinentes para que se inicie con el proceso de contratación para la tercerización de los servicios de recolección, acarreo y disposición final de los residuos en las rutas recomendadas por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Siquirres.

Tercero: Que se instruya al Departamento de Gestión Ambiental para que a la mayor brevedad proceda a realizar los censos y las gestiones necesarias para valorar la viabilidad de proceder con la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos abriendo nuevas rutas en las comunidades que cumplan con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

Firmantes: 
Karla Abancelo Muñoz

Efraim

Juan Carlos


¹ artículo 2 Código Municipal

² Ídem. Art. 4 inc. f)

Presidente Black Reid: Señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias señor presidente y buenas noches a quienes nos ven por las redes sociales, al Honorable Concejo Municipal y a todos los presentes, como pudieron escuchar ustedes en la moción el equipo técnico a la municipalidad de Siquirres ha venido trabajando durante varias semanas, en un estudio que le hemos pedido para poder tomar decisiones respecto que si se debería tercerizar los servicios de la recolección de residuos o deberíamos continuar con el modelo que tenemos a la fecha, recuerden que tercerizar servicios es compra servicios a empresas externas, así como lo hacen otras instituciones públicas como la Caja lo hace con la seguridad, con la limpieza, incluso con la parte secretarial, algunos municipios lo hacen o lo han hecho ya con la recolección de los residuos, algunos municipios también tienen tercerizados los servicios de limpieza y aseo de vías entre otros, nosotros hemos venido revisando minuciosamente pues queremos ingresar a otros sitios que hace mucho tiempo nos está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 presionando algunos distritos o territorios que aún no se ve con los residuos quisiéramos llegar,
2 pero no tenemos todavía la capacidad instalada, entonces dentro de la recomendaciones que hace
3 el equipo técnico está que definitivamente se debían tercerizar los servicios de recolección de
4 residuos y como me ha preguntado algunos regidores y qué pasará entonces con los camiones
5 recolectores, pues los camiones recolectores van a poder entrar a algunos sitios que a la fecha no
6 hemos podido entrar, claro él ya todos los estudios que deben hacerse del censo para saber
7 cuántos contribuyentes o cuántas personas se le van a dar a los servicios, pero además los
8 resultados del estudio arrojan que casi estaríamos ahorrándonos 37% del total del costo de los
9 servicios que actualmente pagamos, que es sumamente interesante y los compañeros que
10 eventualmente no van a estar en los camiones por supuesto que aquí en Siquirres especialmente
11 en el casco central se requiere de mucho atención a la limpieza los caños, al monte que crece en
12 los bordillos, en las orillas de las calles, que siempre es por lo menos para mí odioso estar
13 viéndolo podríamos tener a esas personas atendiendo el aseo de vías y teniendo el casco central
14 al menos o por qué no incluso poder avanzar a otros distritos de manera que se vea más lindo y
15 limpio el cantón, cabe señalar como también lo haces saber el estudio completo al cual le
16 estaremos dando una copia a quienes les interés que este municipio después del 2016 ha mejorado
17 en condiciones muy significativas la recolección de los residuos, ya tenemos ruta de recolección,
18 ya no hay que esperar que cualquier día de la semana suene la pistoleta para salir corriendo a
19 sacar los recibos, ya están establecidas desde el 2016 la ruta de recolección en cada comunidad
20 que actualmente sacamos o atendemos, pero además recuerden que también ustedes en muchas
21 comunidades tienen rutas de recolección de residuos valorizados, entonces esos son pluses que
22 han venido mejorando y gracias a Dios en esta administración y la anterior hemos venido
23 manteniendo, lo importante una propuesta de este tipo es fortalecer lo ya existente y poder llegar
24 a un donde no hemos llegado, así que estoy agradecido con el equipo técnico que hizo ese estudio,
25 no solamente doña Karla se involucraron casi todos los compañeros de jefaturas para poder tener
26 un producto final muy objetivo y a ustedes ojalá lo puedan aprobar para que la administración
27 pueda continuar con los procesos respectivos e ir creciendo como municipio en la gestión de los
28 residuos, en mantenimiento del aseo de vía y ser cada vez un municipio más eficiente y eficaz en
29 los servicios que ofrecerán, así que muchísimas gracias señor presidente y les reitero el
30 agradecimiento de poder votar la moción y aprobarla definitivamente para nosotros iniciar de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 inmediato con lo que corresponde. -----
- 2 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde, esto sería excelente en especial para una
3 comunidad como Germania, Milano, Pacuarito que no tiene recolección, esto vendría a
4 solucionar un poco el problema en los lugares donde se pueda ingresar y como decía el señor
5 alcalde siempre y cuando los empleados tengan garantizado su trabajo y que van a permanecer
6 en su empleo, muy de acuerdo con la moción además estos muchachos podrían hacer otro tipo
7 de trabajos que nos urgen de todos modos en el cantón de Siquirres, compañeros que sea un
8 acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----
- 9 **Regidora Allen Mora:** No señor, me suena muy bonito todo lo que plantea el señor alcalde, muy
10 interesante claro que sí, cuando hablamos de que nos vamos a ahorrar un montón de dinero para
11 que se puedan invertir en otras cosas en cantón pues me parece muy bien, pero quisiera como no
12 sé, sé que va a pasar y que lo van a votar y todo, pero sí quería como tener un poquito más
13 claridad, me quedó muy claro que la estabilidad laboral de los trabajadores no va ser afectada,
14 que eso era la que la mayor preocupación que a mí me tenía, pero hay cosillas que todavía como
15 que no les dijeron muy bien, entonces no voy a votar, bueno ya que estoy en el uso de la palabra
16 don Mangell digamos a la hora de la llegada de qué se va a dar. -----
- 17 **Presidente Black Reid:** Doña Esmeralda primero votemos. -----
- 18 **Regidora Allen Mora:** Buenos está bien, después le hago la consulta. -----
- 19 **Presidente Black Reid:** Tiene que votarlo a favor o en contra. -----
- 20 **Regidora Allen Mora:** Bueno, si me estoy absteniendo a votar, estoy votando en contra, porque
21 como le digo hay cosas que todavía no lo entiendo. -----
- 22 **Presidente Black Reid:** ¿Se está absteniendo? -----
- 23 **Regidora Allen Mora:** No me estoy absteniendo, lo estoy votando en contra, hay muchas cosas
24 que uno todavía no entiende, por ejemplo la hora que venga una empresa privada hacer la
25 recolección de basura será que va a aumentar el costo para las personas de la población, el cobro
26 digámosle o va a quedar más o menos algo parecido, la gente va a sufrir un poquito más de alta
27 a la hora que venga una empresa privada a cobramos la recolección de basura, esa también es
28 una inquietud que me queda ahí, que uno dice hasta el momento la gente pues se cobra algo
29 accesible, porque en realidad creo que nosotros cobramos muy barato en realidad la recolección
30 de la basura, porque aquí tenemos una buena calidad recolección de basura no tengo queja para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nada, es puntual la recolección que nos manejan los señores de la municipalidad, me queda claro también que dice que no va a ser afectada la estabilidad laboral de los trabajadores eso me queda claro, pero como le digo me quedo con unas dudas ahí. -----

Presidente Black Reid: Listo doña Esmeralda, ya lo votaste no hay ningún inconveniente. -----

ACUERDO N°3773-13-06-2023

Sometido a votación se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la administración Municipal realizar las gestiones pertinentes para que se inicie con el proceso de contratación para la tercerización de los servicios de recolección, acarreo y disposición final de los residuos en las rutas recomendadas por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Siquirres. Que se instruya al Departamento de Gestión Ambiental para que a la mayor brevedad proceda a realizar los censos y las gestiones necesarias para valorar la viabilidad de proceder con la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos abriendo nuevas rutas en las comunidades que cumplan con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico. Se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Quirós Chavarría. -----

VOTA EN CONTRA: Allen Mora. -----

(Se deja constancia que la regidora propietaria Allen Mora, justifica su voto negativo, indicado que aún tiene algunas dudas, referente al tema que no le quedan claras). -----

Presidente Black Reid: Doña Zoraida Cedeño me pidió la palabra, tiene el espacio. -----

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Muchas gracias señora secretaria, buenas noches a todos los presentes y a las personas que nos siguen en las redes, muy de acuerdo con doña Esmeralda, cuando a mí me dicen que se hizo un estudio técnico, pero no sé nada, siendo regidora me genera angustia, entonces a ustedes siete les digo que ese estudio técnico es justo y necesario que lo leamos, que lo veamos, puede que no entendamos, pero podemos pedir a una persona que venga y nos dé un criterio, creo que como regidores que nos debemos a este cantón, es lo más idóneo y lo más justo para el cantón, porque lo que pasa con la tercerización ya se ha visto que pues algunas cosas son buenas, otras son no tan buenas, que a veces son para beneficiar a unos y no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 beneficia a la mayoría que es el pueblo el que paga a la larga, entonces todo eso tenemos que
2 hilarlo sumamente delgado, los trabajadores pues sí velaría porque ellos queden bien amparados,
3 porque serían los más perjudicados, luego podría venir a ser perjudicado el pueblo que no le
4 encontraría sentido que lo suban un poco más los impuestos que ya bastante nos cuesta pagar,
5 porque si hacemos un sondeo nos cuesta bastante pagarle los impuestos a la municipalidad de
6 Siquirres, de hecho hasta nos atrasamos bastante, porque tocarnos la bolsa púchica duele,
7 entonces no le veo sentido a que le suban puesto que a las rutas a las que les van a dar el servicio
8 ya les van a cobrar también esos impuestos, porque eso también viene, obviamente no se los van
9 a dar de gratis y nosotros pagando solo los que estamos en el casco para que vayan a otros lugares
10 no es lo justo, porque no sería una equitativa, entonces como atreviéndome a dar un consejo, creo
11 que ese estudio técnico debe ser hilado muy delgado por todos nosotros, si me si me toman en
12 cuenta porque no sabía nada del tema, estoy para para servirles y para que me lo muestre, porque
13 sí en estos temas específicamente hay que ser muy cuidadosos máxime que somos la voz de este
14 pueblo y es el pueblo, el que se va a ver afectado o beneficiado, entonces hay que analizarlo bien
15 eso sería. -----

16 **Presidente Black Reid:** Gracias señora Regidora, tiene la palabra el señor alcalde. -----

17 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, bueno quisiera referirme a primero tal
18 vez responder algún par de preguntas que hace la señora Esmeralda Allen y luego referirme a los
19 comentarios que hace la regidora suplente Cedeño, si doña Esmeralda efectivamente los costos
20 deberían mantenerse el servicio cuando mencioné el 37% en disminución pues no aplicar en la
21 disminución de los costos de recolección, pero sí en la disminución de los costos operativos del
22 Gobierno Local, recordemos que para poder recoger los residuos hay que pagar horas hombre,
23 llantas, combustible, acarreo, disposición final, son varios factores que involucran el hecho de
24 que el camión pase a recoger, entonces usted no se preocupe por eso los funcionarios como muy
25 bien dice la moción con una instrucción de su servidor al equipo técnico que cualquier gestión
26 que se haga tercerizar no tiene esta administración el objetivo de despedir a nadie más bien la
27 intención es fortalecer el departamento y nosotros poder fortalecer el servicio para que llegue a
28 cada rincón, pero bueno vamos a ver quisiera si nosotros lo estuviésemos haciendo mal en ese
29 tema estaría de acuerdo en los comentarios de la regidora suplente, nosotros, usted Cedeño y
30 todos los Siquirreños cuando no estamos sentados aquí sufrimos por muchos años el descalabro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en la recolección de los residuos del cantón de Siquirres, era vergonzoso ver las montañas de
2 basura, era vergonzoso ver las portadas de la Nación, La Extra que en paz descansa y otros
3 medios de comunicación, porque incluso eso lo incluye el estudio, que con mucho gusto le voy
4 a pedir al equipo técnico que lo venga a dar, pero entonces si lo estuviésemos haciendo mal, si
5 esta administración hubiese dado señales de maltrato a equipos o de estar con penurias que usted
6 y pasamos, uno diría está bien, nosotros los políticos no hacemos estudios técnicos nosotros
7 tenemos un equipo muy bueno y como usted bien escucharon no solamente la gestora ambiental
8 se involucró a la parte financiera, la parte administrativa, hasta los ingenieros dieron sus criterios
9 para eso, lo único que queremos es dar un mejor servicio que de por sí llevamos un buen servicio,
10 queremos dar un mejor servicio y que gente como Germania o como Pacuarito, tenga la misma
11 posibilidad que tiene usted y que tengo yo que el camión les pasa al frente, ese es el objetivo de
12 la tercerización de los servicios y en la administración pública en el MEP se tercerizan servicios,
13 en la Caja se tercerizan servicio, en un montón de instituciones se tercerizan servicios y se hace
14 porque efectivamente está comprobado de que funciona mejor, entonces su servidor después de
15 ser alcalde seguirá viviendo en Siquirres, todas las acciones que su servidor va a implementar en
16 el periodo van en beneficio de donde voy a seguir viviendo y en beneficio de ustedes a quienes
17 represento, así que a pesar de que está votado y agradezco a los señores regidores que lo han
18 votado con mucho gusto, pero podemos hacer señor presidente si así ustedes les interesa, porque
19 estoy seguro que los equipos técnicos van a estar deseosos de poder presentarles a ustedes, pero
20 en una mesa de trabajo que les vamos a invitar para que usted llegue y para que puedan consultar,
21 preguntar, debatir, si quieren, pero ya esto está votado y nosotros vamos a implementarlo de
22 inmediato, porque el único objetivo que se tiene es mejorar el servicio ojalá mantener los precios
23 y garantizar que la gente que aún no recibe un servicio, como el que recibimos nosotros también
24 tengan la bendición de que el camioncito pase, no olvidemos que esto no es un impuesto, doña
25 Zoraida, esto es un servicio es la diferencia entre impuesto y servicio, el servicio lo paga el que
26 lo recibe, el impuesto es de ley, dicho eso quienes no reciben el servicio de recolección no tiene
27 que pagarlo, pero quienes lo recibimos si tenemos que pagarlo, así que a como usted o mi persona
28 vamos a algún lugar para que nos vendan un servicio, pues hay que pagarlo, el que no puede
29 pagarlo lamentablemente en Costa Rica también se subvencionan, muchos pagamos la Caja por
30 alguna gente que no puede pagar la Caja, en Siquirres mucha gente que no paga la recolección



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de los residuos y sin embargo pasa al camioncito y se le da un buen servicio, tenemos algunas
2 carencias que queremos mejor y que ojalá ustedes puedan ayudarnos, hay personas que tienen un
3 terrenito y la casa de papá, la mamá tiene al frente, y atrás construye hermano, hermana, tío, tía
4 y se paga una sola basura son temas que estamos tratando de mejorar, eso no es culpa del alcalde,
5 ni de los técnicos, es un tema de conciencia, pero bueno al final del día sé que Siquirres está
6 contento con el servicio que le hemos dado en recolección, La Alegría, Florida, están contentos
7 porque esta administración llevó camiones a algunas comunidades donde no entra el camión
8 recolector entra el camión de residuos valorizables, porque doña Karla insiste que no metamos
9 el camión de basura hasta que la gente no se eduque a separar los residuos, ese es el ejercicio que
10 estamos haciendo, en Florida metimos primero residuos valorizables y cuando ya la gente
11 aprendió a separar, metimos el camión de basura, igual en La Alegría y probablemente igual
12 haremos en Germania, donde ya está yendo el camión de recolección de residuos valorizable,
13 Reventazón y Pacuarito ya se está yendo, así que agradezco los comentarios y sus
14 preocupaciones, pero les pido que también tengan confianza en una administración que ha sido
15 uno de los puntos altos el tema de la recolección y ahí vamos a ir para adelante, si al final del día
16 de lo que ustedes puedan escuchar de los equipos técnicos, hay algo que se pueda mejorar con
17 mucho gusto vamos a tomar nota y vamos a poder proceder, lo que sí no voy a aceptar son
18 cuestionamientos infundados, porque quien va a cuestionar algo tiene que tener insumos, así que
19 se los daremos y luego nos sentaremos a conversar a ver si al final, todos juntos podemos estar
20 satisfechos y sobre todo el servicio se siga dando como corresponde, muchas gracias al señor
21 presidente. -----

22 **4.-Moción** presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres,
23 secundada por los regidores en pleno del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

24 **MOCION**
25 **Presentada por Señor Alcalde Municipal y secundada por los regidores en pleno**
26 **del Concejo Municipal.**

27 **CONSIDERANDO:**
28 **Primero:** Que, dentro del contrato de Concesión de la Terminal de Contenedores de Moín
29 (TCM), la administración concedente tomó la decisión de fijar un 5 % de los ingresos brutos, el
30 cual se destinará en su totalidad al desarrollo regional. En similar sentido, con base al artículo 28



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 inciso e) de la LGCOP, el concesionario pagará una contribución para el desarrollo de la
2 Provincia de Limón, un 2.5 % de los ingresos brutos. Razón por la cual, desde 2018 se viene
3 acumulando el Fondo de Desarrollo aproximadamente a la fecha más de \$ 75 millones de dólares,
4 sin que, al día de hoy, se haya ejecutado 1 colón en pro del desarrollo de la provincia, tal y como
5 fue la intención original.

6 **Segundo:** Que el legislador le determinó las competencias a JAPDEVA, para que promueva el
7 desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica,
8 mandato legal establecido conforme el artículo 2° de la Ley Constitutiva, N.°3091). Sin embargo,
9 el acuerdo N.°121-2023, tomado en la sesión extraordinaria N.°10-2023 celebrada el 18 de abril
10 del presente, que reforma el reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo
11 regional, es contrario a ese mandato legal, al excluir la dimensión de desarrollo social: 1) al
12 excluir toda mención de la palabra socio-económica, y priorizando únicamente la dimensión
13 económica, 2) Al determinar que el 90 % de los fondos del canon se destinará para proyectos
14 habilitadores económicos y un 10 % para proyectos sociales.

15 Y es que el legislador, fue claro que a JAPDEVA le corresponde, promover el desarrollo **socio-**
16 **económico integral, rápido y eficiente**, y no como la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
17 PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, pretende con el acuerdo tomado, eliminando
18 la dimensión social: que se compone por: a) **seguridad:** muertes por homicidios y accidentes de
19 tránsito b) **educación:** infraestructura educativa, rezago educativo y c) **salud:** acceso al agua
20 potable, desnutrición infantil. Dimensiones que componen el índice de desarrollo social según lo
21 establece MIDEPLAN.

22 **Tercero:** Que la reforma al reglamento, excluye del financiamiento los estudios de pre inversión,
23 estudios que, por su alto costo, no es posible que las organizaciones afro descendientes,
24 organizaciones indígenas, organizaciones comunales, ambientales, culturales, de mujeres,
25 juventudes, fundaciones, entre otras, puedan optar por postular proyectos de desarrollo. Esta
26 visión del Poder Ejecutivo, ejecutada por medio del Ministerio de Planificación Nacional y
27 Política Económica, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en conjunto con la Presidencia
28 Ejecutiva de JAPDEVA y su Consejo de Administración, atenta contra el principio de inclusión
29 social del desarrollo, imposibilitando la generación de condiciones que permitan a cada persona
30 gozar de sus derechos, sociales, culturales, priorizando la dimensión económica, de forma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

excluyente, y alejándose de la visión integral socio-económica.

Cuarto: Que la intromisión del Poder Ejecutivo por medio de los Ministros rectores y su incorporación en la reforma del reglamento, con el propósito de direccionar los proyectos y su postulación, es contraria a la naturaleza jurídica de JAPDEVA, según el artículo 1° de su ley constitutiva, Ley N. ° 3091. Institución que **es un ente autónomo del Estado**, con carácter de empresa de utilidad pública, precisamente para evitar las intervenciones políticas del Gobierno de turno.

Quinto: Que para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los artículos 6 y 7 del Código Municipal, se creó un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los Alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, para elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.

A pesar de lo anterior, JAPDEVA no tomó en cuenta a dicho órgano para proponer, analizar y discutir la reforma al reglamento y metodología para el financiamiento de los proyectos, impidiendo el fin legal de dicho órgano, tal y como fue la intención del legislador, garantizar el principio participativo rasgo fundamental de toda República Popular. Por lo que rechazamos todo aspecto autoritario en las que el Estado concentra las acciones y controla coactivamente las relaciones sociales bajo una sola ideología oficial.

Sexto: Que los Estados, partes de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, en su artículo 25 se comprometieron, a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenida en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la medida de los recursos, por vía legislativa u otros medios apropiados, reafirmando el propósito de consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales de la persona humana.

Sétimo: Que nuestro legislador constituyente, determinó que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal, entidad que podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 convenios que al efecto suscriba.

2 **POR TANTO**

3 Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en
4 firme y que se dispense de trámite de Comisión en la siguiente línea:

5 **Primero:** Manifestarse en contra de la reforma al reglamento para el financiamiento de proyectos
6 de desarrollo regional, acuerdo N.°121-2023, tomado en la sesión extraordinaria N.°10-2023, del
7 Consejo de Administración de JAPDEVA, celebrada el 18 de abril de 2023.

8 **Segundo:** Manifestarse en contra de la reforma a la metodología aprobada mediante el acuerdo
9 N.°130-2023, del Consejo de Administración de JAPDEVA, tomado en sesión ordinaria N.°008-
10 2023, celebrada el 27 de abril de 2023.

11 **Tercero:** Solicitar vehementemente al Poder Ejecutivo, representado por MIDEPLAN, MOPT,
12 JAPDEVA, revocar los acuerdos citados y dejar tal cual y como está el reglamento para el
13 financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su metodología.

14 **Cuarto:** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la República, Ministra de la
15 Presidencia, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Ministro de Obras
16 Públicas y Transporte, Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, Consejo de Administración de
17 JAPDEVA, Gobiernos Locales de la Provincia de Limón, Diputados y Diputadas de la Provincia
18 de Limón, y a todas las organizaciones comunales, étnicas, culturales, religiosas, ambientales,
19 diputados, afectadas por su exclusión material para el acceso de la postulación de proyectos al
20 fondo de inversión para el desarrollo regional administrado por JAPDEVA.

21 **FIRMANTES:**

22 
23 
24 
25 
26 
27 
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra señor alcalde para la defensa de la moción. -----
2 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, vean este tema es muy importante y eso
3 trasciende a esta administración y probablemente las administraciones venideras, sí pudieron
4 ponerle atención al documento, voy a tratar de explicar un poco a pesar de que es un tema muy
5 técnico, quienes asumimos puestos políticos tenemos que tenerlo claro, recuerden que el estado
6 concesionó un puerto y que a partir de ese puerto se generan recursos, para que JAPDEVA
7 inviertan el desarrollo del caribe, creo que todo eso lo tenemos muy claro, también tenemos claro
8 que casi me parece que es un poco más de setenta millones de dólares que están depositados en
9 cuentas de JAPDEVA, que la fecha por x, y o cualquier razón no se han podido ejecutar, hago
10 un paréntesis, dichosamente ya se aprobó el recurso para nuestro parque municipal, que ya
11 tenemos bastantes años de estar luchando, cierro el paréntesis y regreso, nosotros los Gobiernos
12 Locales de la provincia y la comunidad civil en general estamos muy preocupados, porque en
13 Costa Rica como un país de derecho, para poder hacer transferencias o para poder obtener
14 beneficios de un recurso, lógicamente tiene que haber metodologías, reglamentos y la
15 administración anterior ya tenía su reglamentación y su metodología para que quienes quisieran
16 postular proyectos pudieran acceder, el nuevo gobierno por medio de un decreto, modifica el
17 reglamento para que podamos acceder a esos recursos, cuando lo comenzamos a revisar con
18 nuestros equipos técnicos nos percatamos, es una percepción nuestra de toda la provincia, incluso
19 alguna gente fuera de la provincia, de que el nuevo reglamento viene como un traje a la medida,
20 para que los Gobiernos Locales, las asadas, para que todas las agrupaciones de bien social de la
21 provincia no tengan casi acceso a los recursos, no sé si me logro explicar o sea, le van a poner
22 una traba para que podamos acceder a esos recursos y en detrimento según su servidor se puede
23 convertir ese Canon en una caja chica del Gobierno o de los Gobiernos, porque este tendrá cuatro
24 años y ahí sucesivamente ¿por qué una cada chica? no te sé que ahora, entonces como lo dijo el
25 señor ministro en diferentes medios de comunicación, que él habla de que los proyectos que han
26 presentado los Gobiernos Locales, son proyectos que no dinamizan la economía, bueno hay que
27 ver cuál es el concepto de dinamización de economía que tiene el Gobierno actual, eso ya se lo
28 hizo saber al ministro una reunión de la semana anterior, entonces que los proyectos que sí hay
29 que impulsar, son aquellos proyectos que atraen empresas, sector privado, estoy de acuerdo, pero
30 entonces si hay que poner luz, internet, caminos, que hay que utilizar esos recursos del Canon



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para que eso suceda, estoy parcialmente de acuerdo ¿y por qué estoy parcialmente acuerdo como
2 se dice saber al señor ministro y a la señora ministra de la presidencia el jueves anterior en el
3 Congreso? porque en la gran área metropolitana la gente tiene internet, tiene luz, tiene caminos
4 asfaltados de ruta nacionales, pero ahora sí, qué es que Limón, el ICE, el AyA y el CONAVI no
5 tiene que invertir recursos acá, por qué utilizar los recursos del Canon para que el ICE le ponga
6 internet a los Limonenses, por qué el ICE de oficio no le pone internet a los Limonenses en las
7 zonas donde no hay, o entonces también hay que conseguir o utilizar los recursos del Canon para
8 que el MEP haga escuelas y colegios, pero en la GAM que es el otro Costa Rica, el MEP con los
9 recursos del MEP hace escuelas y colegios, así sucesivamente les podría decir a ustedes las
10 inconsistencias que nosotros creemos que ha presentado el Gobierno mediante un decreto de
11 modificación del reglamento, para que nosotros los Gobiernos Locales y otras agrupaciones
12 sociales no tengan o casi no tengan acceso a los recursos, eso es muy preocupante y repito
13 nosotros ya tenemos aprobado de hecho en el segundo extraordinario que ustedes aprobaron se
14 fue la autorización de la Contraloría, para que nos transfieran los recursos para el Parque
15 Municipal, pero la lucha hay que seguir dándola, no estoy en desacuerdo del todo, bueno al final
16 si los Gobiernos, no este, todos los Gobiernos en la historia no le han dado a la provincia de
17 Limón lo que se requiere, que utilicemos un poco los recursos para poder hacer lo que la
18 institucionalidad no hace, está bien, pero no todos, si hay que llevar internet a Reventazón y
19 Pacuarito, que el ICE lo lleve por Dios, o acaso que el ICE aquí es Nicaragua o Panamá, aquí es
20 Costa Rica, si hay que asfaltar la 806, que lo haga CONAVI como asfalta las rutas de Heredia,
21 Alajuela y San José, o es que Reventazón pertenece a Nicaragua, por estar cerca de Barra del
22 Colorado, entonces todos estos análisis los hemos hecho y como escucharon ustedes en la
23 moción, le estamos pidiendo al Gobierno que deje sin efecto el nuevo reglamento y que mantenga
24 el que ya existía, de manera que nosotros los Gobiernos Locales y algunas agrupaciones podamos
25 acceder a recursos, para por ejemplo en Siquirres podamos presentar un proyecto, como le decía
26 a doña Esmeralda el otro día, que nosotros queremos hacer este puente aquí abajo, pero que el
27 Gobierno Local pueda presentar un puente con mejores condiciones aquí arriba o que el Gobierno
28 Local pueda presentar conectar la ruta 806 con la 32, pero si a cómo está, están limitando los
29 Gobiernos Locales para poder hacer mercados de artesanías, que tienen componentes social, por
30 ejemplo la estación de ferrocarril que se presentó hace mucho tiempo y que no es nuestra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 competencia directa pues nosotros quisimos gestionarlo o si la asada, la ADI o cualquier otra
2 agrupación comunal quisiera presentar un proyecto están diezmados con el nuevo reglamento,
3 porque incluso la contrapartida que proponen es una locura, entonces creo que nosotros y
4 esperaría incluso hago un llamado para que los compañeros del Frente Amplio puedan hablarle
5 a los diputados, porque este tema muy delicado, lo resumo en que están convirtiendo los recursos
6 del Canon de JAPDEVA en la caja chica del Gobierno, en donde se van a utilizar en proyectos
7 que sí nos benefician, pero que de por sí deberían haber hecho la institucionalidad pública, ya
8 casi probablemente van a presentar de que van a utilizar los recursos para ampliar la ruta 32 en
9 lo que hemos solicitado, o probablemente utilizar los recursos para hacer el hospital de Limón, o
10 probablemente va a querer utilizar los recursos para hacer la segunda etapa de nuestro CAIS, no
11 estoy en desacuerdo, quiero que quede claro, pero que también le dejen un poquito del pastel a
12 las agrupaciones sociales y Gobierno Locales, para que puedan presentar sus proyectos y puedan
13 mejorar las condiciones de que impactan directamente a sus territorios, recuerdo al alcalde de
14 Talamanca que se manifestó muy preocupado, el ministro le decía que es que los proyectos que
15 se van a hacer en Limón que van a impactar a Talamanca, pues seguro que sí, pero no se trata de
16 eso, le hice saber al señor ministro como siempre lo ha dicho, que no pierdan de perspectiva que
17 la provincia Limón tiene seis cantones y no solamente Pococí y Limón, que los cantones del
18 centro a lo que he llamado o mal llamado alguna gente dice cantones sándwich, siempre nos ven
19 como los hijos del medio, usamos lo que no le queda al que está arriba, entonces por dicha al
20 señor presidente cuando dije eso, puso atención y dijo que Siquirres no iba a volver a hacer un
21 hijo sándwich, pero bueno esos son discursos, hemos presentado esa moción y quiero que ustedes
22 sepan que esa moción ya se aprobó en dos cantones, anoche se aprobó en Limón, creo que se
23 aprueba en Matina mañana, Guácimo creo que se aprueba hoy, Talamanca, eventualmente Pococí
24 no sabemos cómo va a jugar, porque también pareciera un poco perverso el reglamento, que
25 beneficia como un traje a la medida a Pococí por tener tanta población y si hilamos más delgados,
26 ustedes podrían revisar las razones por las cuales también podían tener un beneficio directo a ese
27 cantón, no tengo nada en contra de Pococí, jamás, al final es que todos nos sintamos beneficiados
28 con el Canon de JAPDEVA, que no un poquito para acá, otro poquito para allá y nada para los
29 del medio, entonces quiero que sepan que es una lucha que estamos dando, y que vamos a seguir
30 reuniéndonos, estamos llamando a todos los diputados, agrupaciones, porque de lo contrario esa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

gente puede decir eso va y va, nosotros dejaremos de ser miembros del Concejo Municipal o gobernantes y veremos que esa plata por 33 años se esté utilizando como la famosa caja chica que he dicho del Gobierno de turno, para hacer lo que históricamente tuvieron que haber hecho y que no hicieron y que ahora quieren utilizar los recursos para eso, así que agradezco que le pueda votar, positivo, en firme, que se libre de cualquier comisión y que se envíe las entidades correspondientes que indica, muchas gracias señor presidente. -----

Presidente Black Reid: Compañeros moción, que sea un acuerdo en firme, definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

ACUERDO N°3774-13-06-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Manifestarse en contra de la reforma al reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional, acuerdo N.°121-2023, tomado en la sesión extraordinaria N.°10-2023, del Consejo de Administración de JAPDEVA, celebrada el 18 de abril de 2023. **Segundo:** Manifestarse en contra de la reforma a la metodología aprobada mediante el acuerdo N. °130-2023, del Consejo de Administración de JAPDEVA, tomado en sesión ordinaria N.°008-2023, celebrada el 27 de abril de 2023. **Tercero:** Solicitar vehementemente al Poder Ejecutivo, representado por MIDEPLAN, MOPT, JAPDEVA, revocar los acuerdos citados y dejar tal cual y como está el reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su metodología. **Cuarto:** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la República, Ministra de la Presidencia, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, Consejo de Administración de JAPDEVA, Gobiernos Locales de la Provincia de Limón, Diputados y Diputadas de la Provincia de Limón, y a todas las organizaciones comunales, étnicas, culturales, religiosas, ambientales, diputados, afectadas por su exclusión material para el acceso de la postulación de proyectos al fondo de inversión para el desarrollo regional administrado por JAPDEVA. Se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Señores regidores, síndicos y señora alcalde damos por cerrada la sesión del día de hoy, muy buenas noches, Dios me los bendiga. -----
Siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****